

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 637,  
Retiro,  
VISTOS: 13 FEB. 2020

presupuesto Municipal año 2020.

2° Cotización de JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11.954.671-0, por los Servicios de Levantar e Instalar Señaléticas de 1.80mts de Altura en Varios Sectores de la Comuna de Retiro.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El riesgo permanente al peaton, dado por la baja altura de las señaléticas instaladas y la falta de señalización en sectores de la Comuna de Retiro.-

2° La urgente necesidad de minimizar los riesgos presentes, tendientes a evitar Accidentes.-

3° La necesidad de contar con los servicios de corregir altura e instalar nuevas señaléticas en sectores de la Comuna de Retiro.-

4° Dada la disponibilidad inmediata de los Servicios de Mano de Obra, de JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11.954.671-0.

DECRETO:

1° CONTRATESE, al proveedor que se indica por Los Servicios de Levantar e Instalar Señaléticas de 1.80mts de Altura en Varios Sectores de la Comuna de Retiro, a la Empresa JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11.954.671-0.

2° EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por los Servicios de Levantar e Instalar Señaléticas de 1.80mts de Altura en Varios Sectores de la Comuna de Retiro, a la Empresa JOSE OSVALDO TAPIA VERGARA, Rut. N°11.954.671-0, por un valor de \$480.000.- impuesto Incluido (Boleta Honorario).

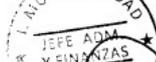
Municipal Vigente.

3° IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 31.02.004.002 del presupuesto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MELEAL CORVALAN  
DIRECTOR DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES



IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFE(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ALCALDE(S)



LAUDIA PARADA FRANCO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- RLG/CPF/JII/sdm.